

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

REF: 2017-01453-00.

De cara a la documental que antecede, el Despacho **DISPONE:**

Aprobar la liquidación de costas realizada por la secretaria de esta célula judicial, de conformidad con la regla 1ª del artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez

<u>JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No 07 Hoy La Sria. 17 julio de 2020  ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA
